

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1960-61

ORDENANZA CREANDO EL FONDO ESPECIAL DENOMINADO "ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000.00" SEGUN RESOLUCIONES CONJUNTAS NUMS. 99 ~~y~~ 100 APROBADA EL 7 DE JULIO DE 1960, (AÑO ECONOMICO 1960-61), PARA LA REALIZACION DE OBRAS, MEJORES PERMANENTES, ADQUISICION DE EQUIPO PARA HOSPITALES, ESCUELAS, LIMPIEZA PUBLICA Y DE CONSTRUCCION.

POR CUANTO. : La Asamblea Legislativa asignó mediante resoluciones conjuntas Nums. 99 ~~y~~ 100 el 7 de julio de 1960 la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) para la realización de obras, mejoras permanentes, adquisición de equipo para hospitales, escuelas, limpieza pública y de construcción.

POR CUANTO. : La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico deberá crear mediante la aprobación de una Ordenanza el "FONDO ESPECIAL" denominado Asignación Especial de \$30,000.00 según resoluciones conjuntas números 99 ~~y~~ 100 aprobada el 7 de julio de 1960, (Año Económico 1960-61), y a la vez indicar los proyectos específicos a finanziarse con cargo a los fondos asignados.

POR TANTO. : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1RA. : Crear, como por la presente, se crea el "FONDO ESPECIAL" denominado a ASIGNACION ESPECIAL de \$30,000.00, según resoluciones conjuntas números 99 ~~y~~ 100 aprobada el 7 de julio de 1960.

SECCION 2DA. : Las siguientes serán las obras y mejoras permanentes y compra de equipo según lo dispone la Ley creada a tal efecto;

1- Compra de una ambulancia	\$4,000.00
2- Aportación para la construcción Centro Recreativo Bda. Coquí	1,000.00
3- Aportación para la construcción Centro Recreativo Parcelas Coco	1,000.00
4- Aportación para la construcción Centro Recreativo Bda. San Felipe	1,000.00
5- Aportación para la construcción Centro Recreativo Parcelas Vázquez	1,000.00
6- Compra equipo Hospital Municipal	2,000.00
7- Reconstrucción calles de Salinas	6,700.00
8- Extensión ramal acueducto Barriada Carmen 390 metros lineales	2,340.00
9- Construcción verja escuela Parcelas Coquí ,,, ,,, ,,, ,,, ,,,	3,000.00
10- Construcción pozo agua potable en Barrio Caño Hondo	400.00
11- Construcción puente sobre canal Barrio San Felipe	560.00
12- Ampliación Estación de Leche Dispensario Barrio Playa	1,000.00
13- Reconstrucción Hospital Municipal	6,000.00

TOTAL \$ 30,000.00

(Sigue)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

-2-

- SECCION 3TA.** : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal para que permanezcan en sus libros de contabilidad el día mencionado los correspondientes asientos a los Pagos de acuerdo con el monto a las disposiciones de esta ordenanza.
- SECCION 4TA.** : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Gobernador Civil o su representante en Puerto Rico, para su conocimiento y demás pertinentes.
- SECCION 5TA.** : Esta Ordenanza a parte de la misma que se oponga a la anterior, queda por éste derogada.
- SECCION 6TA.** : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente deberá ser cumplida inmediatamente sea firmada por el Hon. Alcalde.

Jorge Sanchez
SECRETARIO AUDITOR
Alcalde

JORGE SANCHEZ
Sec-Auditor Municipal

Andres Bonilla
ANDRES BONILLA
Pres. Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, JORGE SANCHEZ, SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CERTIFICO, Que la que antecede es una copia fidedigna y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1968-61, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 28 de julio de 1968 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 del mismo mes y año.

CERTIFICO, ADEMÁS, Que en dicha sesión extraordinaria estuvieron presentes los siguientes asambleístas: Hnos. Francisco Jiménez, Francisco Vargas, Carlos Manuel Medina, Juan Jiménez, Manuel Vicencio, Pedro Matos, Marvin Camerontillo, Pedro Manciro y Antonio Álvarez. Ademas los Hnos. Francisco Jiménez y Francisco Morales Molón.

PARA QUE ASI, CONSEJO, firme la presente hoy a los 29 días del mes de julio de 1968.

JORGE SANCHEZ
Sec-Auditor Municipal